

Ciudad Universitaria, 22 de mayo de 2024



JUNTA DIRECTIVA

S-412-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 412, Punto V, Literal c) del Acta No. 020-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 21 de mayo de 2024, que literalmente dice:

V. Literal c) Solicitud de prórroga de calidad de egreso de la Licda. [REDACTED] con carné MB02004, estudiante de la carrera de Doctorado en Matemática.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga retroactiva para la finalización de trabajo de tesis de la Licda. [REDACTED] con carné MB02004, estudiante del Doctorado en Matemática y docente de la Escuela de Matemática de la Facultad. Y considerando el Artículo 46 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, el cual establece que: *“El plazo para la elaboración de la tesis será de seis meses como mínimo y tres años como máximo a partir de la inscripción de la misma; pudiendo prorrogarse por un año más a petición del estudiante por caso fortuito o fuerza mayor y será aprobado por la JD”*. Teniendo en consideración lo antes mencionado, Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confieren los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Autorizar la prórroga retroactiva para la finalización de trabajo de tesis de Doctorado en Matemática, titulado: Invariantes de Homotopía, a favor de la M.Sc. [REDACTED] con carné MB02004, docente de la Escuela de Matemática, para el período: **del 01 de mayo del 2024 hasta el 01 de mayo de 2025.**

B. Notifíquese.

Sin otro particular, atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM



Copia, Administración Académica, Dirección de Posgrado, Escuela de Matemática, Interesada, Archivo.

/ccc